

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD

NIT: 807001836-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 911

FECHA : NOV-07/2023

A FAVOR DE : UNION TEMPORAL INTER EUSTORGIO COLMENARES

NIT : 901738276-2

COMPROMISO

ADICION CM-001-2023 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ADECUACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EUSTORGIO COLMENARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

DISPONIBILIDAD : 00 867 - OCT-30/2023

No.CONTRATO : ADIC CM-001 TIPO :

Duración: 2 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.3.2.02.02.005. 02.2	Servicios de mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva en el municipio de san jose de Cúcuta TM	93,333,333.00
Producto: 4301004	Cod. Bpin: 2021540010212	Cod Dane: 54290
		Fuente Rec: 1.3.3.0. 00.03
		93,333,333.00



CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



ELABORO
CONTADORA CONTRATISTA

	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ADICIONAL	R-02-ABS	
		VERSION 1	

ADICIONAL N°001 AL CONTRATO CM-001-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IMRD CÚCUTA – Y UNION TEMPORAL INTER EUSTORGIO COLMENARES.

Entre los suscritos a saber, **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IMRD CÚCUTA** - representado legalmente por **CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 88.217.265 de Cúcuta, en su calidad de Director Encargado, nombrado mediante Decreto 0188 del 02 de Octubre de 2023, y quien para los efectos de este acto se denominará **EL INSTITUTO**, de una parte y de la otra **UNION TEMPORAL INTER EUSTORGIO COLMENARES NIT: 901738276-2** representada legalmente por **CRISTIAN ALEJANDRO LOPEZ CAMPEROS** identificado con cedula de ciudadanía 1.004.921.905, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato modificatorio, previas las siguientes consideraciones, se ha convenido celebrar el presente adicional contractual, conforme las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que, mediante Contrato **CM-001-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IMRD CÚCUTA – UNION TEMPORAL INTER EUSTORGIO COLMENARES**, para adelantar la ejecución del Objeto contractual: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ADECUACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EUSTORGIO COLMENARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER.

Que de acuerdo a la cláusula segunda el valor inicial de del contrato se realizó por valor de dos mil setecientos setenta y **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 210.000.000)**.

Que, el contrato, de acuerdo con lo consignado en su cláusula cuarta, se suscribió por un plazo hasta el **31 de diciembre de 2023**, contados desde el 15 de agosto al 31 de diciembre de 2023.

Que, estando vigente y en ejecución el contrato de vigilancia suscrito, se hace necesario adicionar en tiempo y valor por dos meses al contrato **CM-001-2023**, lo anterior de acuerdo a la solicitud realizada por el director encargado **CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA** con fecha 30 de octubre de 2023; sustentada en la necesidad de incluir nuevas actividades o ítems, aumentar, disminuir y eliminar otras actividades o ítems, indispensables para alcanzar las metas físicas del proyecto; y de esta manera cumplir con la función de cumplir con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Si bien es cierto, que durante la planeación de los procesos contractuales la entidad contratante se enfrenta a la ardua tarea de estimar y determinar la satisfacción de la necesidad de interés colectivo mediante el cumplimiento sucesivo de obligaciones convencionales, durante la fase de ejecución de los contratos estatales de tracto sucesivo se está sujeto a los avatares propios del paso del tiempo, y por ende, al hecho susceptible de que surja la necesidad de realizar adiciones a un contrato, para cumplir plenamente con el propósito del mismo.

La expresión “adicionar” cobija cualquier modificación que incida en el valor inicialmente

	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ADICIONAL	R-02-ABS	
		VERSION 1	

convenido, así como la inclusión de obras, bienes, servicios o suministros nuevos o distintos de los originalmente acordados, los cuales son indispensables para que el objeto contractual cumpla la finalidad buscada por la entidad estatal contratante¹.

Se considera que cualquier aumento del valor de un contrato, independientemente de la causa que lo origine, se enmarca dentro del límite del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 **Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública**, de manera que debe entenderse en el sentido de que cualquier aumento del precio inicial, que implique añadir recursos a los inicialmente previstos, implica la celebración de una adición —que será un contrato—, independientemente del nombre que se le dé, para colmar el interés colectivo que justifica la existencia misma del acuerdo de voluntades.

Que, se expone la necesidad de realizar una modificación en cuanto a la adición en tiempo y valor del contrato No. **CM -001-2023**, por necesidad del servicio; atendiendo lo estipulado en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala: “*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*”

Por lo anteriormente expuesto las partes consideran necesario suscribir el presente adicional N°01 al contrato **CM-001-2023**, cuyo objeto versa en INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ADECUACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EUSTORGIO COLMENARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER. Que en mérito de lo expuesto se presentan las justificaciones se realiza las siguientes modificaciones:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA – VALOR. En el sentido de adicionar la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$93.333.333) IVA INCLUIDO** para lo cual se tendrá que el valor total del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$303.333.333). IVA INCLUIDO.**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCION. En el sentido de adicionar **DOS (02) MESES.**

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO girará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente adicional conforme lo establecido en la cláusula OCTAVA del contrato CM-001-2023.

CLÁUSULA TERCERA: ADICIONAR LA CLÁUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL: El valor estimado del contrato resultante de este proceso corresponde a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL**

¹ Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1920 del 9 de septiembre de 2008 y ponencia de Enrique José Arboleda Perdomo

	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ADICIONAL	R-02-ABS	
		VERSION 1	

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$93.333.333) IVA INCLUIDO, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CDP	00 867	30/OCT/2023	\$ 93.333.333
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.3.2.02.02.005.02.2		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicio de mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva en el municipio de San José de Cúcuta TM		
VIGENCIA	2023		

CLÁUSULA QUINTA: El contratista se compromete ampliar las pólizas del contrato inicial en la cuantía adicionada.

CLÁUSULA SEXTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato CM-001-2023, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: El presente adicional N°01 al Contrato CM-001-2023, se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal.

Para constancia se firma, una vez leído y aceptado, en San José de Cúcuta a los siete días del mes de noviembre de 2023.


CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA
 Director (e) del IMRD


UNION TEMPORAL INTER EUSTORGIO COLMENARES.
R/L - CRISTIAN ALEJANDRO LOPEZ CAMPEROS
NIT: 901738276-2

Proyectó: Leidy Hoyos - Asesora Jurídica Contratista
 Revisó: Paola Peñaloza - Asesor Jurídica Externa

	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	
	NECESIDAD DE ADICIONAL CM-001-2023	R-01-1IC
		VERSION 1



La necesidad de celebrar una adición en recursos y tiempo al contrato CM-001-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ADECUACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EUSTORGIO COLMENARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER", se realiza con base en las siguientes consideraciones:

A la fecha el IMRD CUCUTA, estableció un proceso contractual de Concurso de méritos, CM-001-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ADECUACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EUSTORGIO COLMENARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER" y tiene como especificaciones técnicas los siguientes componentes:

El interventor externo de la obra a desarrollar, con todo su grupo de profesionales, ejercerá la interventoría, supervisión, control, revisión, ajustes, observaciones, recomendaciones que considere pertinente para el recibo final a satisfacción de la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ADECUACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EUSTORGIO COLMENARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER"

Asimismo, la Supervisión y Control de las actividades asociadas y acorde al alcance y necesidad de las obras y actividades a ejecutarse según lo establecido en el presupuesto existente, las cuales serán en su momento analizadas y discutidas en su alcance y conveniencia por parte de la entidad contratante y la interventoría contratada, conforme a las especificaciones y normas vigentes.

La supervisión de la ejecución del contrato de obra y de Interventoría, estará a cargo de un profesional designado por el IMRD. El Interventor junto con el Supervisor, serán responsables de la dirección general del contrato de obra, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo.

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA -IMRD, está obligado a garantizar y supervisar el mantenimiento y buen funcionamiento de los escenarios deportivos que hacen parte integral de su Administración, además de preservar todos aquellos bienes bajo su custodia que ostenten la calidad de Estatales. Para satisfacer esta necesidad, la Entidad no cuenta con Personal idóneo y capacitado, por lo cual requiere, a través de personas naturales o jurídicas idóneas, para que presten el citado servicio.

El objeto a desarrollar es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ADECUACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EUSTORGIO COLMENARES DEL MUNICIPIO DE SAN

	INFORMACION Y COMUNICACIÓN		
	NECESIDAD DE ADICIONAL CM-001-2023	R-01-1IC	
		VERSION 1	

JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER” y tiene como especificaciones técnicas las siguientes:

La interventoría deberá desarrollar de carácter presencial y de acuerdo a las siguientes obligaciones:

A- Funciones Generales:

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

B- Vigilancia Administrativa

- Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
- Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, Horario de Atención: 7:00 a.m.-11:30 am o de 2:00pm-6:00 am
Teléfonos: 5893625 Dirección: Avenida de Río Patinadero Teódulo Gélvez Albarracín Cúcuta - Colombia ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.

	INFORMACION Y COMUNICACIÓN		
	NECESIDAD DE ADICIONAL CM-001-2023	R-01-1IC	
		VERSION 1	

- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

C- Vigilancia Técnica

- Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo: planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.)
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
- Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

D- Vigilancia financiera y contable

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

A la finalización de la Interventoría, se debe hacer entrega al Supervisor del Municipio, los siguientes elementos:

- CD con la información del desarrollo técnico de la ejecución del contrato de obra, donde conste: cumplimiento por parte del contratista, conceptos,

	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	
	NECESIDAD DE ADICIONAL CM-001-2023	R-01-1IC
		VERSION 1



recomendaciones y conclusiones de los profesionales aquí solicitados y propuestos, resultados de los ensayos de laboratorio, ubicación exacta, detalle de cada intervención y registro fotográfico de la ejecución de los trabajos.

- Informe impreso con la información del desarrollo técnico de la ejecución del contrato de obra, donde conste: cumplimiento por parte del contratista, conceptos, recomendaciones y conclusiones de los profesionales aquí solicitados y propuestos, resultados de los ensayos de laboratorio, ubicación exacta, detalle de cada intervención y registro fotográfico de la ejecución de los trabajos
- Planos record, avalados por las partes y manuales se usó y mantenimiento si se requieren.

El interventor deberá presentar mensualmente un informe en los cuales se refleja el avance de cada una de las obligaciones contractuales, especificadas en la DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR y un informe final con toda la ejecución, cumplimiento por parte del contratista, conceptos, recomendaciones y conclusiones de los profesionales aquí solicitados y propuestos, registro fotográfico de la ejecución de los trabajos.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la Consultoría consiste “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ADECUACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EUSTORGIO COLMENARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER” así como, acompañar al contratista durante el periodo de ejecución del proyecto, recibiendo a satisfacción la obra física en representación de la entidad. Para ello, se deberá dar cumplimiento a las actividades técnicas propuestas, según el pliego de condiciones, el anexo técnico y su propuesta y a las que resulten durante el desarrollo del proyecto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La Consultoría en términos generales y específicos debe cumplir y asumir el acompañamiento, seguimiento, control, supervisión, revisión y recibo a satisfacción de la obra, conforme a su propuesta y pliego de condiciones, entre otros documentos, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

IMPORTANCIA DE LA CONSULTORIA EN LA GESTION DEL IMRD CUCUTA

La consultoría mediante su gestión permite a la entidad:

	INFORMACION Y COMUNICACIÓN		
	NECESIDAD DE ADICIONAL CM-001-2023	R-01-11C	
		VERSION 1	

- Optimizar la inversión de los recursos públicos en la contratación de interventorías, que permiten con el personal propuesto, elevar el nivel de seguimiento y control de las obras contratadas.
- Mejorar la eficiencia, eficacia y calidad en la ejecución de los proyectos.
- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

Además, el IMRD debe contar con un interventor para este tipo de contratos de obra, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que señala: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."

Ahora bien, debido a que, una vez realizados y aprobados los estudios y diseños de la obra de adecuación del Complejo Deportivo Eustorgio Colmenares, en reunión N.8 del comité de obra realizada el día 18 de octubre del presente año, desarrollada en compañía del personal contratista de la obra de adecuación del Complejo Deportivo Eustorgio Colmenares, el personal de interventoría y además en acompañamiento del ingeniero estructural de la Secretaria de Infraestructura municipal en apoyo al IMRD, se determinó que era necesario incluir nuevas actividades o ítems, aumentar, disminuir y eliminar otras actividades o ítems, indispensables para alcanzar las metas físicas del proyecto, con su debida justificación técnica, tal como reposa en documento técnico del 18 de octubre presentado por el Consorcio Kairos Eustorgio, ante la Unión Temporal Inter Eustorgio Colmenares, con el objetivo además de cumplir con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Y basada también esta decisión en informe consolidado de viabilidad adicional en recursos y prórroga de 20 de octubre de 2023, de la Unión Temporal Inter Eustorgio Colmenares presentado ante el Director del IMRD Cúcuta.

Por tanto, y bajo los informes técnicos en mención, se concluyó que era necesario realizar un adicional en valor y tiempo del contrato LP-001-2023 "Adecuación Complejo Deportivo Eustorgio Colmenares, San José De Cúcuta, Norte De Santander", y por consiguiente de esta misma manera, resulta imprescindible generar un adicional al contrato CM-001-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ADECUACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EUSTORGIO COLMENARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER"** en valor por noventa y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$93.333.333) y en tiempo de dos (02) meses, con el propósito de vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en la obra de "Adecuación Complejo Deportivo Eustorgio Colmenares, San José De

	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	
	NECESIDAD DE ADICIONAL CM-001-2023	R-01-IIC
		VERSION 1



Cúcuta, Norte De Santander". Aunado a contribuir al cumplimiento y meta física del producto de plan de desarrollo municipal "Servicio de mantenimiento o construcción de la infraestructura deportiva", al cumplimiento de las competencias y funciones estatutarias del IMRD Cúcuta, con inversión presupuestal que apunta a los siguientes ítems del plan de desarrollo municipal y del registro del proyecto de inversión con Código BPIN 2021540010212 "Servicio de mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva en el municipio de San José de Cúcuta",

- **Plan de Desarrollo:**
Línea Estratégica: Cúcuta educada, Cultural y Deportiva
Componente: Cúcuta: territorio del deporte, la recreación y los hábitos saludables
Programa: Cúcuta con educación física, recreación y deportes para todos
Producto del Plan de Desarrollo Municipal:
 Servicio de mantenimiento o construcción de la infraestructura deportiva
Indicador producto del Plan de Desarrollo Municipal: Infraestructura Recreodeportiva mantenida o construida
Meta 2023: 20
- **Registro del Proyecto en el Banco de proyectos municipal:**
Proyecto: Servicio de mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva en el municipio de San José de Cúcuta
Código BPIN del Proyecto: 2021540010212
Actividad de la cadena de valor: Servicio de mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva en el municipio de San José de Cúcuta
Sector: 43 Deporte y Recreación
Programa presupuestal: 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
Subprograma presupuestal: 1604 Recreación y Deporte
Producto MGA: 4301004 Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva
Indicador Producto MGA: 430100400 Infraestructura deportiva mantenida
Meta MGA vigencia 2023: 20

Se firma a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023,


CARLOS EDAURDO ESTRADA MEJÍA
DIRECTOR (E) IMRD

PROYECTO: Leidy Hoyos - Contratista

	INFORMACION Y COMUNICACIÓN		
	COMUNICACIÓN INTERNA	R-01-1IC	
		VERSION 1	

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE

HACE CONSTAR

Que, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte - IMRD, requiere seguir atendiendo el siguiente objeto contractual: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ADECUACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EUSTORGIO COLMENARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER**. Lo anterior con los informes técnicos, se concluyó que era necesario realizar un adicional en valor y tiempo del contrato LP-001-2023 "Adecuación Complejo Deportivo Eustorgio Colmenares, San José De Cúcuta, Norte De Santander", y por consiguiente de esta misma manera, resulta imprescindible generar un adicional al contrato CM-001-2023.

En caso de contar con el recurso disponible, el valor a adicionar es de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$93.333.333)**.

Dada en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023.

Sin otro particular.


CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA
 Director (e) del IMRD

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD
NIT: 807001836-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 867

FECHA:
OCT-30/2023

EL JEFE DE OFICINA (PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD) CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S)

QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE (N):

ADICION CM-001-2023 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ADECUACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EUSTORGIO COLMENARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER
CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.3.2.02.02.005.0 2.2	Servicios de mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva en el municipio de san jose de Cúcuta TM	93,333,333.00
Producto: 4301004	Cod. Bpin: 2021540010212	Cod Dane: 54290
		Fuente Rec: 1.3.3.0. 00.03
		93,333,333.00

VIGENCIA : 2021

VALOR : NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO : CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA

CARGO : DIRECTOR ENCARGADO

DEPENDENCIA : DIRECCION

DOCUMENTO DE SOLICITUD :


CARLOS ESTRADA MEJIA
DIRECTOR (E)


ELABORO
CONTADORA CONTRATISTA

